

LA CISTERNA, 1 2 SEP 2012

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 948 de 2012, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Liceo Ciencia y Tecnología.

2. Que la funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MANCILLA RIVERA SANDRA PAOLA
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AUXILIAR DE SERVICIOS
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	06 DE AGOSTO DE 2012
FECHA TERMINO	:	31 DE AGOSTO DE 2012
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 230.765.- (doscientos treinta mil setecientos sesenta y cinco pesos)

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Dirección de Control.
 5. Departamento de Educación. (3 c.)
 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-08-22



[Handwritten signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL